



CENTRAL TELEFÓNICA 319-2530
TELEFAX: 287-1071
www.munives.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0090 -2017-ALC/MVES

Villa El Salvador, 24 MAR 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTO: La Resolución N°0080-2017-ALC/MVES, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando N°266-2017-GM/MVES, la Gerencia Municipal solicitó se modifique la Resolución de Alcaldía N°665-2016-ALC-MVES, de conformación del Equipo de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 19, sin embargo, el número y nomenclatura corresponde a otra meta del presente año fiscal, tal es el caso que para el año 2017 la Meta 19 ha sido definida como: "Fortalecimiento de la vigilancia sanitaria municipal de alimentos agropecuarios primarios y piensos, en el transporte y comercio local", de conformidad con lo establecido en la Resolución Directoral N°002-2017-EF/50.01 del 09 de Enero de 2017, que aprueba los instructivos para el cumplimiento de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para el año 2017;

Que, en tal sentido corresponde dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N°0080-2017-ALC/MVES del 14 de Marzo de 2017 mediante la cual se modificó el artículo 1° de la Resolución de Alcaldía N°665/2016-ALC/MVES de fecha 25 de Agosto de 2016;

Que, en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DÉJESE SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°0080-2017-ALC/MVES de fecha 14 de Marzo de 2017, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, el cabal cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DE VILLA EL SALVADOR

ABOGLADO SUMARAN SAAVEDRA
SECRETARIO GENERAL

Municipalidad Distrital De Villa El Salvador

GUIDO NIÑO PERALTA
ALCALDE